

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 4 de NOVIEMBRE de  
2016.**

En la Malahá a 4 de Noviembre de 2016, siendo 21 horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Concejales asistentes D<sup>a</sup> Maria Gracia Diéguez Fernandez D Francisco Moreno Martin, D Javier Ramirez Fernandez , D<sup>a</sup> Maria Salas Salas. D Félix Urbano Mendoza, D Antonio Martin Jiménez, D Ricardo de la Blanca Moreno. y D. Jose Lorenzo Sanchez

No asiste : Ninguno

Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión.  
Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias. La presidencia abre la sesión con el siguiente orden del día.-

**1.-- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Habiendose distribuido la convocatoria copia del acta de la sesión anterior, se pregunta por la Presidencia si alguno tiene que formular alguna objeción a la misma, no realizándose ninguna, por lo que el acta queda aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

**2.- DOCUMENTO PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA SUBSANACION DE DEFICIENCIAS INFORME TECNICO DE URBANISMO DE 17/05/2016.-**

Una vez expuesto a los miembros corporativos, por unanimidad de los miembros presentes que constituyen mayoría absoluta legal, quorum exigido para la adopción del presente, acuerdan

Aprobar provisionalmente el documento de Octubre 2016 del Plan General de Ordenación Urbana, subsanando las deficiencias de Informe Técnico de Urbanismo de 17/05/2016, siendo las principales modificaciones :

- 1.- Justificación, basadas en el parcelario catastral y en el volumen de las edificaciones existentes, de los cambios habidos en los parámetros urbanísticos de las calificaciones en la ciudad consolidada.
- 2.- Justificación de los coeficientes de área o sector utilizados para el cálculo de aprovechamiento medio, teniendo en cuenta no superar una diferencia del 10 % entre los distintos sectores del suelo no urbanizable.
- 3.- Supresión de la posibilidad de implantación de usos compatibles de carácter terciario tanto en el sector turístico como en el sector industrial.

Lo que se expone al público por espacio de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BO de la Provincia y periódico de mayor difusión, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones, de conformidad

con lo previsto en el art 32,1, apartado 2 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía.

En el caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

Y siendo las 21.15 horas, no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminada la sesion, levantandose y extendiendose la presente Acta, en pliego de clase octava numero 0M0360635, de que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

